



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Peñaflor adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de noviembre de 2025, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0001	163	13000	Limpieza viaria Retribuciones básicas	14.820,00
0001	920	13000	Administración General Retribuciones básicas	10.236,00
0003	163	151	Limpieza viaria Gratificaciones	4.532,00
0003	163	16000	Limpieza viaria Seguridad Social	4.170,00
0002	231	1600010	Asistencia social primaria Seguros Sociales Dependencia	9.742,00
0007	161	20600	Abastecimiento domiciliario agua potable Canon de vertidos	17.000,00
0008	1532	2269907	Pavimentación de vías públicas Otros gastos diversos vía pública	5.000,00
0004	337	212	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	3.000,00

Código Seguro De Verificación	Zte4DBJwebwVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Ruiz Rosa	Firmado	15/12/2025 14:57:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zte4DBJwebwVRBBYbrj00A==		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

			Edificios y otras construcciones	
0001	920	212	Administración General	2.659,7
			Edificios y otras construcciones	
0001	912	23300	Órganos de gobierno	2.000,00
			Otras indemnizaciones, Órganos Colegiados	
TOTAL GASTOS				73.159,70

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0001	929	500	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril.	73.159,70
TOTAL GASTOS				73.159,70

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 771985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peñaflor a 15 de diciembre de 2025. La Alcaldesa-Presidenta por sustitución (Rs. nº 629/2025 de fecha 09/09/2025), Ana Ruiz Rosa.

Código Seguro De Verificación	Zte4DBJwebwVRBBYbRj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Ruiz Rosa	Firmado	15/12/2025 14:57:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zte4DBJwebwVRBBYbRj00A==		

